



GOBIERNO MUNICIPAL



Oficio de Aprobación

Oficio de Aprobación No: 053-211-107-2501-FISMDF-2021

Amealco de Bonfil Qro., 22 de enero de 2021

ING MARIO CERVANTES MONTOYA

DIRECTOR DE OP Y DES URB

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Presente.-

De acuerdo a los recursos económicos considerados para el ejercicio presupuestal 2021, dentro del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" FISMDF, correspondiente al RAMO XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" por la cantidad de \$122,487,909.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), le informo que se autorizan \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la obra: **FISM 2021 - MANTENIMIENTO DE DISPENSARIOS MÉDICOS EN VARIAS LOCALIDADES, EL ATORÓN, EL BOTHÉ, EL CAPULÍN, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) Y EL LINDERO, AMEALCO DE BONFIL, QRO** en la Localidad de **EL ATORÓN, EL BOTHÉ, EL CAPULÍN, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) Y EL LINDERO**, del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., bajo el rubro de **INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD**, de acuerdo a lo aprobado por el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., mediante Sesión de Cabildo de fecha 18 de enero de 2021, y con fundamento a lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para ello se presenta la siguiente estructura financiera:

ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)		
MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
\$150,000.00	0.0	\$150,000.00

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, esta obra corresponde a:

PROGRAMA	FISMDF
RUBRO DE GASTO	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD
SUB-CLASIFICACIÓN DEL GASTO	DISPENSARIO MÉDICO
MODALIDAD POR PROYECTO	MEJORAMIENTO
INCIDENCIA DEL PROYECTO	DIRECTA

El monto señalado se aplicará conforme al Anexo Técnico adjunto, comprometiéndose el Municipio a través de la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** (dependencia ejecutora), a promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de la obra o acción, en estricto apego al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

"Amealco, Cultura y Desarrollo"



Ing. Rosendo Arroyo Flores
Presidente Municipal Constitucional

C.c.p.: C. JUDITH ARROYO FLORES.- SINDICO MUNICIPAL
C.P. Verónica Chaparro Maldonado, Directora de Finanzas
Lic. Lucio Miguel Marcelo, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales o de recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel



Anexo Técnico

Oficio de Aprobación No: 053-211-107-2501-FIS MDF-2021

Amealco de Bonfil Qro., 22 de enero de 2021

DATOS GENERALES
MUNICIPIO EJECUTOR 22-001-AMEALCO DE BONFIL
DEPENDENCIA EJECUTORA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
NOMBRE DE LA OBRA FISM 2021 - MANTENIMIENTO DE DISPENSARIOS MÉDICOS EN VARIAS LOCALIDADES, EL ATORÓN, EL BOTHÉ, EL CAPULÍN, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) Y EL LINDERO, AMEALCO DE BONFIL, QRO
LOCALIDAD EL ATORÓN, EL BOTHÉ, EL CAPULÍN, CUISILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) Y EL LINDERO
TIPO DE LOCALIDAD RURAL

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA					
MODALIDAD DE EJECUCION:	METAS DE LA OBRA:		BENEFICIARIOS:		(%) AVANCE FISICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:
	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
ADMINISTRACIÓN	30.00	M2	5,000.00	HABITANTE	100

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECIFICA	MONTO
107-211-2501-2411	2411-Productos minerales no metálicos	\$20,000.00
107-211-2501-2421	2421-Cemento y productos de concreto	\$40,000.00
107-211-2501-2431	2431-Cal, yeso y productos de yeso	\$5,000.00
107-211-2501-2471	2471-Artículos metálicos para la construcción	\$65,000.00
107-211-2501-2491	2491-Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$15,000.00
107-211-2501-2911	2911-Herramientas menores	\$5,000.00
TOTAL:		\$ 150,000.00

ELABORO:

REVISOR:

Vo. Bo.:

ARG. OSCAR MALDONADO GOMEZ
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING MARIO CERVANTES MONTOYA
DIRECTOR DE OP Y DES URB

C. JUDITH ARROYO FLORES
SINDICO MUNICIPAL

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".